

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

D. Salvador Albarral Coca	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Concepción Ramírez Marín	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. Jose Luis Torres Ibáñez	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martin Rubio	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernandez Moreno	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7.	Ayuntamiento de Cijuela
D ^a Encarnación García García	8.	Ayuntamiento de Chauchina
D. Justo Sánchez Pérez.	9.	Ayuntamiento de Colomera.
D ^a Ascensión Molina Caballero	10.	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Manuel Lucena Sánchez	11.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Antonio Jose Arrabal Saldaña	12.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martín Suárez	13.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a Maria Madrid Morente	14.	Fundación Maria Madrid
D ^a Sandra Plaza Pérez	15.	Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	16.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	17.	Ayuntamiento de Jun.
D ^a M ^a Nieves López Navarro	18.	Ayuntamiento de Láchar
D. Noel López Linares	19.	Ayuntamiento de Maracena.
D ^a Josefa Caba Pérez	20.	Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jimenez Árbol	21.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Rafael Leyva Lopez	22.	Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jimenez	24.	Ayuntamiento de Peligros
D ^a Elena Álvarez Ortega	25.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Manuel Tapia Ramos	26.	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a Concepción Moreno Alfaro	27.	Ayuntamiento de Torrecardela
D ^a . Francisca Blanco Martín	28.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	29.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30.	Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	31.	Ayuntamiento de Víznar

No asisten los representantes de los Ayuntamientos de Guevejar, Illora y de Pinos Puente.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Antes del comienzo de la Sesión el alcalde de Maracena da la bienvenida a todos los asistentes y pone de manifiesto que, después de la Asamblea, se van a celebrar unas Jornadas Informativas de Empleo y Ciclo Integral del Agua.

Da la enhorabuena a los diferentes ayuntamientos que tienen abonado todo el año 2015 y el año 2016, entre ellos están los Ayuntamientos de Agron, Albolote, Chauchina, Cijuela, Escuzar, Guevejar, Montejicar, Nivar, Pedro Martínez, Pulianas y Valderrubio, y manifiesta que son un ejemplo a seguir en lo que se refiere a responsabilidad económica del Consorcio.

En el Salón de Exposiciones del Ayuntamiento de Maracena, siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2016, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia
3. Aprobación Cuenta General 2015
4. Alegaciones presentadas a la Ordenanza de Transparencia

5. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha treinta y uno de marzo de 2016 y de fecha 9 de mayo de 2016

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015

Interviene el Sr. Secretario, de parte del Sr. Presidente, quien pone de manifiesto que la Cuenta General del ejercicio 2015 ha estado expuesta al público durante 15 días y 8 mas, mediante publicación en el BOP de fecha 13 de abril de 2016, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo concedido.

Visto el expediente y sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.
2. Remitirla a la Cámara de Cuentas y en su caso al Tribunal del Cuentas.

PUNTO 4: ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA

Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Torres, representante de Alfacar a las Normas de Adaptación de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Maracena al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, que son las siguientes:

“Propuestas sobre el borrador de ordenanzas de transparencia para el Consorcio de la Vega Sierra – Elvira

Art. 13. Información sobre contratos, convenios y subvenciones. Proponemos que se añada expresamente al apartado a) los “pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas” de los contratos.

Y en el apartado b), contratos menores, se publique cuanto menos aquellos contratos que sumen 1.000 euros acumulados, aunque individualmente no lleguen a esa cantidad.

Y en el apartado b), contratos menores, se publique cuanto menos aquellos contratos que sumen 1.000 euros acumulados, aunque individualmente no lleguen a esa cantidad.

Art. 14.

Apartado a), además de lo que se especifica y como complemento, se publiquen también los presupuestos, íntegros.

En el apartado b) además de las cuentas anuales se publiquen las liquidaciones presupuestarias, completas.

Añadiríamos un apartado k) que incluyese la publicación de las cuentas de las empresas en las que participa (en cualquier porcentaje) el Consorcio (en estos momentos son Aguasvira y Sercovira, pero podría posteriormente haber nuevas.

Art. 15. Hace referencia a que se publicara lo que diga la ley, lo cual es claramente una redundancia que nada aporta, puesto que la ley se supone que ya obliga por sí misma, sin necesidad de ordenanza o norma municipal alguna.

La determinación de su contenido (del art.15) en cuanto a otra información “cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia y cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía” es demasiado indeterminado. Puede dar lugar a publicar todo o nada. Debería concretarse más.

Art. 16. Se habla de que se “facilitara, siempre que sea posible” el acceso a internet de la grabación de las asambleas del Consorcio. Pensamos que se podría proponer que sea obligatoria la grabación y publicación a disposición de los ciudadanos.

Art. 17. En el punto 1), se afirma que cualquier persona “podrá solicitar”. Claro, ese derecho de petición está en la Constitución, no necesita estar aquí. El problema es si existe el correspondiente “deber” del Consorcio de facilitar la información solicitada. Creo que debería establecerse este derecho a acceso, no solo a “solicitar”.

En el punto 2) se reenvía a la ley, otra redundancia. Lo que hay que hacer es concretar el contenido de la ley en derechos concretos, de lo contrario no se aporta nada y es inútil redactar y aprobar ordenanzas de transparencia.

En apartado 3) habría que añadir que la documentación se presente en formatos PDF, Excel u otros formatos accesibles (según los casos) de forma que puedan ser fácilmente accesibles a los ciudadanos y gratuitos, pues se ahorra papel, fotocopias y trabajo de funcionarios para su preparación y entrega a quienes la soliciten.

Atarfe a 21 de abril de 2016.

Jose Luis Torres Ibáñez””

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez representante del Ayuntamiento de Alfacar, que resumidamente manifiesta, que presenta 10 modificaciones a la Ordenanza de Transparencia, enumerándolas y explicándolas.

A continuación interviene el Sr. Presidente, que le informa de la propuesta de la Presidencia, que es la aceptación de la modificación de los arts. 14 y 16 y rechazar el resto de las modificaciones.

Tras debate y deliberación, la Asamblea, con los votos

➡ **A FAVOR: PSOE, 54 votos** procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Albolote, 10 votos), (Calicasas, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), Fundación Maria Madrid 1 voto; **P.P. 2 votos** procedentes de Cogollos Vega; INDEPENDIENTES, 1 voto procedentes de Nivar ; **TOTAL 58 votos.**

➡ **ABSTENCIONES: IZQUIERDA UNIDA, 3 votos** procedente de (Viznar, 1 voto) y de (Lachar, 2 votos); CIUDADANOS, 20 votos procedentes de (Pulianas, 3 votos), (Atarfe, 9 votos) y (Santa Fe 8 votos); GANEMOS, 6 votos procedentes de Peligros; **TOTAL 29 votos.**

➡ **EN CONTRA: SOMOS ALFACAR, 3 votos.**

ACUERDA por mayoría absoluta lo que sigue:

A

1. No tener en cuenta la propuesta presentada por el Sr. Torres al art. 13 de la Ordenanza de Transparencia.
2. Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Torres al art. 14 de la Ordenanza de Transparencia.
3. No tener en cuenta la propuesta del Sr. Torres al art. 15 de la Ordenanza.
4. Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Torres al art. 16 de la Ordenanza.
5. No tener en cuenta la propuesta del Sr. Torres al art. 17 de la Ordenanza.

B

Quedando las normas de Adaptación de la Ordenanza de Transparencia y buen Gobierno del Ayuntamiento de Maracena al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, aprobada en la Asamblea de 31 de marzo de 2016, modificada en los términos siguientes:

Artículo 14. Información económica, financiera, presupuestaria y estadística.

El Consorcio Vega Sierra Elvira publicará la siguiente información:

- a. Publicación de los presupuestos íntegros, información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la información de las actuaciones de control.
- b. Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ella se emitan y las liquidaciones presupuestarias completas.

- k. Publicación de las cuentas de las empresas en las que participa, en cualquier porcentaje, el Consorcio, en estos momentos son Aguasvira y Sercovira, pero podría posteriormente haber nuevas.

Artículo 16. Publicidad de las Asambleas del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Cuando el Consorcio Vega Sierra Elvira celebre sesión Asamblearia facilitará, siempre que no concurra causa justificada de imposibilidad técnica o económica, su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al video acta grabada una vez celebrada la misma.

En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la sesión. No obstante, serán secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

C

Debiéndose publicar el texto íntegro de las Normas de Adaptación de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Maracena al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en el B.O.P., entrando en vigor a partir de la publicación en el mismo.

D

Las presentes Normas de Adaptación de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Maracena al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, a partir del presente acuerdo se denominará resumidamente como Reglamento de Transparencia del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

PUNTO 5: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Presidente, quien da cuenta del foro que a continuación existe en el que participan altos cargos de la Junta de Andalucía en Granada sobre el Ciclo Integral del Agua y de los programas de Políticas Activas de Empleo a convocar desde la Junta de Andalucía próximamente.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 11:35 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor

D. Prudencio Rodríguez Martínez

PUNTO 2. RESULTOS Y DISCUSIONES

En primer lugar se debe tener presente que el presente estudio es un estudio de caso que describe la experiencia de un grupo de profesionales de la salud que participaron en el programa de formación de líderes de la Junta de Andalucía. El estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación que forma parte de un programa de formación de líderes de la Junta de Andalucía.

2.1. RESULTADOS Y DISCUSIONES

El presente estudio se ha realizado en el marco de un proyecto de investigación que forma parte de un programa de formación de líderes de la Junta de Andalucía. El estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación que forma parte de un programa de formación de líderes de la Junta de Andalucía.

Y en consecuencia resulta que para ser un líder se debe tener una serie de características que se detallan a continuación.

[Faint signature and text]

[Faint signature and text]